

curso a dicho funcionario en el artículo 53 del Reglamento Orgánico, a corregir con recargo de servicio durante quince días.

En el expediente disciplinario instruido contra el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Estafeta de Pego, D. José Soler García, por irregularidades en el P. M. número 110, con fecha 30 de septiembre ha recaído acuerdo en esta Jefatura Principal, considerando incuso a dicho funcionario en el artículo 53 del Reglamento Orgánico, a corregir con recargo de servicio durante cinco días.

En el expediente disciplinario instruido contra el Cartero urbano de primera clase, con destino en la Estafeta de Huércal-Overa, D. José Antonio Gómez Peralta, por irregularidades en la entrega de correspondencia ordinaria, con fecha 2 del actual ha recaído acuerdo en esta Jefatura Principal, considerando incuso a dicho funcionario en el artículo 53 del Reglamento Orgánico, a corregir con recargo de servicio durante cinco días.

En el expediente disciplinario instruido contra el Cartero interino, con destino en Biar, D. Cristóbal Luna Aznar, por irregularidades en el servicio, con fecha 30 de septiembre ha recaído acuerdo en esta Jefatura Principal, considerando incuso a dicho Cartero en los casos 10 y 11 del artículo 54 del Reglamento Orgánico, a corregir con dos faltas graves con diez días de haber cada una.

En el expediente disciplinario instruido contra el Cartero urbano Mayor de segunda clase, con destino en la Principal de Soria, D. José Rodrigo Andrés, por retraso en la entrega de 18 cartas, con fecha 4 del actual ha recaído acuerdo en esta Jefatura Principal, considerando incuso a dicho funcionario en el caso 11 del artículo 54 del Reglamento Orgánico, a corregir con falta grave.

En el expediente disciplinario instruido contra el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Principal de Murcia, D. José Torregrosa Guillén, por irregularidades en el servicio, con fecha 14 de octubre ha recaído acuerdo en esta Jefatura Principal, considerando incuso a dicho funcionario en el artículo 53 del Reglamento Orgánico, a corregir con falta leve perdonada.

En el expediente disciplinario instruido contra el Cartero urbano, con destino en la Principal de Murcia, D. Antonio Sánchez Tudela, por irregularidades en el servicio, con fecha 14 de octubre ha recaído acuerdo en esta Jefatura Principal, considerando incuso

curso a dicho funcionario en el artículo 53 del Reglamento Orgánico, a corregir con falta leve perdonada.

En el expediente disciplinario instruido contra el Cartero-Peatón, con destino en Seville (Guadalajara), D. Jesús Albarsanz Sanz, por irregularidades en el certificado número 121, con fecha 13 de octubre ha recaído acuerdo en la Jefatura Principal, considerando incuso a dicho Cartero en el artículo 53 del Reglamento Orgánico, a corregir con falta leve perdonada.

Madrid, 24 de octubre de 1944.—El Jefe principal, *Domingo Ismer*.

#### Sección 4.<sup>a</sup>—Centros y Enlaces.

Con esta fecha dice el Ilmo. Sr. Director general al Ilmo. Sr. Administrador principal de Correos de Lérida lo que sigue:

“En virtud de las facultades que me están conferidas y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer el establecimiento de una Estafeta en Orgaña, que, dependiente de esa Administración Principal, funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo V. I. comunicar a este Centro directivo la fecha en que se posea el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1944.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Administrador principal de Correos de Lérida.”

Sres. Ordenador Central de Pagos, Secretario general (Cartografía y Construcciones), Inspector general del Servicio, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Contabilidad, Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Internacional, Jefe de la Sección de Servicio Interior y Jefe de la Sección Bancaria.

#### PERSONAL SUBALTERNO

##### Relación de Agentes rurales confirmados en propiedad.

(Continuación.)

D. Miguel Alegre Gimeno, Cartero rural de Higueras, con el haber anual de 730 pesetas y obligación de servir a Higueras y cambiar con el Peatón de Caudiel-Pavías (dos horas).